PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO

Síntesis de los protocolos de bioseguridad, prevención y mitigación **frente a covid-19 aplicables al sector de la construcción de edificaciones y obras civiles para la reactivación de sus**

#PLATOSETRANSFORMACONTIGO

ALCALDÍA DE PLATO, MAGDALENA
2020 - 2023

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACIÓN

Protocolos aplicables al sector construcción

PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO

1 Sector de construcción de edificaciones y su cadena de suministros:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo emitieron la Circular Conjunta número 001 de 2020 que establece medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19).

Está dirigida a actores del sector de la construcción de edificaciones (residenciales y no residenciales) y su cadena de suministro tales como ferreterías, productores de insumos, vidrio, entre otros. No aplica para actores relacionados con labores de remodelación y autoconstrucción.

Contiene medidas de prevención, mitigación y generales; medidas en obras y otros espacios y medidas para las cadenas de producción y suministros.

* Sobre las medidas más importantes:

¿Quiénes son los responsables de su aplicación?

Todos los actores que está involucrados en las obras tales como: los responsables de los trabajadores, los líderes de obra, administradoras de riesgos laborales, los trabajadores, profesional de seguridad y salud en el trabajo, contratistas y oficiales de obra, entre otros.

¿Qué tipo de acciones se deben realizar dentro de las obras?

Algunos ejemplos:

✓Elaborar un plan para aplicar el Protocolo Sanitario en la Obra que planteé las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus covid-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción.
✓Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo para realizar lavado de manos con agua y jabón.

#PLATOSETRANSFORMACONTIGO

Protocolos aplicables al sector construcción

PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO

✓Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.
✓Establecer protocolo de limpieza y desinfección (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) al inicio del turno.
✓Comunicar a sus colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.
✓Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de covid-19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
✓Generar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores.
✓Tener una menor concentración de empleados en los ambientes laborales, mejorar la circulación del aire y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas.

Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos por los protocolos de obras que se utilizan de manera regular.

¿Se establecen medidas para el trabajador fuera de las obras?

Sí. Se establecen medidas que los trabajadores deben atender al salir de la vivienda, al regresar a la vivienda y al convivir con una persona de alto riesgo.

¿Desde cuándo se empezará a aplicar?

A partir del 27 de abril de 2020.

¿Dónde debo radicar los protocolos?

plancovidconstruccion@minvivienda.gov.co antes del 30 de abril.

planeacion@plato-magdalena.gov.co

Enlace del protocolo completo:
https://www.minsalud.gov.co/RID/circular-conjunta-001-abril-2020.pdf

#PLATOSETRANSFORMACONTIGO

Protocolos aplicables al sector construcción

PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO

2 Sector de construcción de obras civiles:

La Circular Conjunta No. 0000003 de abril de 2020 del

Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte que establece las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19.

Dirigida a personal que se encuentra ejecutando proyectos de infraestructura de transporte e interventores que se encuentren en ejecución durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del SARS-CoV-2 (covid-19), bien sea en las áreas de trabajo, oficinas y demás actividades propias del proyecto.

Establece responsabilidades aplicables a la entidad contratante, contratistas e interventor.

* Sobre las medidas más importantes:

Son recomendaciones generales aplicables a los proyectos de infraestructura de transporte por parte de los contratistas e interventorías, tales como:

Higiene personal e interacción social

Establece las medidas higiene que deben seguir todos los trabajadores, aliados, contratistas, subcontratistas, en todas las áreas de trabajo de la empresa.

Áreas, horarios y turnos de trabajo

Con el fin de evitar la aglomeración de personal en las áreas y frentes de trabajo, durante el desarrollo de las actividades constructivas, de operación y mantenimiento el empresario deberá establecer horarios y turnos de trabajo.

Elementos e insumos de control biológico

Algunos ejemplos:

- ✓ Limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños de manera rutinaria.
- ✓ Ubicación de lavamanos u otro tipo de elemento que garantice el lavado y/o desinfección constante de manos en los frentes de obra.
- ✓ Disposición de jabón en cada uno de los lavamanos.
- ✓ Suministro de gel antibacterial u otro elemento que cumpla la misma función cada 3 horas, por medio del personal líder de seguridad y salud en el trabajo.

#PLATOSETRANSFORMACONTIGO

Protocolos aplicables al sector construcción

PLATO SE TRANSFORMA CONTIGO

✓Suministro y uso obligatorio de protector respiratorio en especificación requerida y con mayor eficiencia que el tapabocas, máscaras y respirador de libre mantenimiento cada uno con filtro para material particulado P100 y protección de sustancias volátiles.
✓Suministro de alcohol al 70% en todos los puntos por medio del personal líder de seguridad y salud en el trabajo.

- ✓ Medidas preventivas para el personal que visite los proyectos

Algunos ejemplos:
✓En lo posible se restringirá el acceso de personal externo o terceros a los frentes de obra, salvo que por temas técnicos se requiera adelantar visita de especialistas.

✓Charlas y capacitaciones
Capacitar a los trabajadores sobre todas las medidas implementadas en la empresa para evitar la propagación y contagio del covid 19 y sobre las medidas establecidas por el Gobierno Nacional.

- ✓ Orientaciones relacionadas para casos en los que se llegaren a presentar síntomas los concesionarios, contratistas de obra e interventores deben adecuar una zona o área para aislamiento temporal, seguimiento al personal, manipulación de las herramientas de trabajo, información y divulgación y socialización.

¿Desde cuándo se empezará a aplicar?

Según el Decreto 531, Art. 3 No. 18, desde el 8 de abril de 2020.

Enlace del protocolo completo:
https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/-docs/protocolos/circular_003_de_2020.pdf

#PLATOSETRANSFORMACONTIGO